

**DON FRANCISCO MORA PARDO**, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

**CERTIFICO**: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

## .... "QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2019

Por parte del Sr. Alcalde se procede a exponer y del Secretario Interventor de la corporación a explicar el expediente número: 2019/092420/005-900/00003, relativo al Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 25 de Julio de 2019

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25 de Julio de 2019 del que se desprende que la situación es de **superávit** y que **se cumple la regla del gasto.** 

Por el portavoz del grupo socialista Sr. Carreño, se manifiesta que no van a aprobar dicha propuesta por cuanto no han tenido tiempo suficiente para estudiar las obras a incluir en materia de inversiones.

Por el Sr. Alcalde se le manifiesta que no es cierto que no hayan tenido tiempo y que en otros temas que si les ha interesado si han presentado mociones o iniciativas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo Turismo y Comercio de fecha 29 de julio de 2019, la Corporación, previa deliberación al efecto y por mayoría absoluta, siete votos a favor, (tres votos de los Sres. Concejales del grupo Ciudadanos, cuatro votos del grupo Popular) y cuatro votos en contra de los Concejales del grupo PSOE-A **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.793.528,27	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.599.001,36	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.359.476,67	
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.075.236,69	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	163.688,00	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.230.998,64	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.194.526,91	

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: http://www.tijola.es - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	x5GbpCxnH9orQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	01/08/2019 11:43:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	01/08/2019 11:37:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5GbpCxnH9orO5EYgAn8zg==		





B) OPERACIONES FINANCIERAS		36.471,73
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		6.000,00
CAPITULO 9: Pasivos financieros		30.471,73
	TOTAL GASTOS:	5.830.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.084.000,00	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.140.092,67	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.433.000,00	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	45.600,00	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	191.281,13	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.083.552,57	
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	386.658,97	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	949.907,33	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	943.907,33	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00	
TOTAL INGRESOS:	6.090.000,00€	

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.".....

Lo que se certifica, para que conste y surta efectos donde proceda, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B°
El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario

D. Francisco Mora Pardo

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: http://www.tijola.es - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	x5GbpCxnH9orQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	01/08/2019 11:43:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	01/08/2019 11:37:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5GbpCxnH9orQ5EYqAn8zg==		

